

Fecha: 09-06-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Extractos
Título: Extractos: Clasificados

Pág.: 18
Cm2: 662,3
VPE: \$ 1.592.827

Tiraje: 11.000
Lectora: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

EL MERCURIO
DE VALPARAÍSO

Fonoavisos
227534313

100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motocicletas y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400

PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500

AGRICOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600

CONSTRUCCIÓN

- Maquinaria.
- Construcción.
- Herramientas.
- Reparaciones.

700

INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo.
- Muebles.
- Instalación y accesorios.
- Servicios.

800-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Hogar.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200

SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.

1300-1400

EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Búsqueda.
- Ofrecer.
- Capacitación e Instrucción.

1600

LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

130 Automóviles Venden Ordenados por Marca

HORQUILLA CAT



V 160 b, 8 toneladas, reparada completa, fundas.
\$10.000.000
☎ +569 9323 5386

160 Vehículos Compran

COMPRO VEHÍCULOS BILLETES



Camionetas, chocados, buenos, apuros o con deudas empresas.
www.autoscompran.cl
www.chocadoscompro.cl
☎ +569 7777 6161 / +56 9 8838 2094

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

PRIMERA NOTARÍA DE QUILPUÉ, requiere abogado con experiencia para cumplir labores de suplencia, en el cargo. Asimismo, personas que tengan experiencia en trámites notariales. Enviar currículum vitae a: falescritor@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, dictada con fecha dos de mayo en curso, en causa RIT C-2158-2024, caratulada ESPINOZA/VIDAL, seguida por Divorcio por Cese de Convivencia interpuesta por el demandante JAIME RICARDO ESPINOZA CARRERA, RUN 10.833.329-4, se ha ordenado notificar por avisos a la demandada ANGELA ADRIANA VIDAL ALARCÓN, RUN 12.448.556-8, que se ha iniciado esta causa y se le cita a audiencia preparatoria para el día 10 de julio de 2025, a las 08:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso, bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC. Las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, me-

dianente la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

EXTRACTO: NOTIFICACIÓN DEMANDADOS FRESIA AURORA GÓMEZ FIGUEROA, Gustavo Simón Ossandón Arancibia y Román Enrique Olivares Gómez, rol C-2328-2023 2do Juzgado Letras Quillota Soto/Gómez, 5/5/2025 se resuelve auto de prueba. Contenido y demás actuaciones en <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl>

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN fecha 30 de Mayo y 02 de Junio dictada en causa RIT C-2264-2024 caratulada GARRIDO SAAVEDRA, seguida por Alimentos ordené notificar por avisos al demandado MOISES IGNACIO SAAVEDRA GARRIDO, RUN 22.992.859-7 que se ha interpuesto demanda en su contra que se le ha dado inicio que han fijado los alimentos provisionales en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.004,76 UTM pensión que se deberá depositar en la cuenta N° 24765029291 del Banco Estado equivalente a la fecha a 3.004,76 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria mediante plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 928 3604 9898 sin código de acceso. Plazo oposición a los alimentos provisionales cinco días desde la fecha de notificación de la demanda para oponerse al monto fijado provisionariamente. Valparaíso Junio 02 del 2025

EXTRACTO: 3° JUZGADO CIVIL VALPARAÍSO, causa N° 120-2024, concedió posesión efectiva intestada de bienes de don RODOLFO IGNACIO CUBILLOS JAMET, RUN: 5796.547-9, fallecido 28 de Noviembre de 2022, a su conyuge Silvia Inés Santis Sepúlveda y sus hijos Paula Andrea, Gladys Silvia y Luis Alejandro, todos Cubillos Santis, sin perjuicio otros herederos igual o mejor derecho. Secretaria.

EXTRACTO. EN CAUSA V-23-2025, por sentencia de fecha 9 de mayo de 2025, dictada por el Juzgado de Letras de Limache, se declara en interdicción, por causa de demencia a don Efraín Cisternas Veas, cédula de identidad N° 3.758.022-8, domiciliado en Olmos 7 Limache, quedando privado de la administración de sus bienes y designándose como curadora general y definitiva su hija, doña Teresita de Lourdes Cisternas Santibáñez, cédula de identidad N° 10.064.983-7, domiciliada en Olmos 7 Limache.

EXTRACTO. JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, rol V-206-2024, en autos caratulados COLLAO/, con fecha 28 de enero de 2025, ha dictado sentencia causa voluntaria sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento curador, a solicitud de doña Fabiola del Rosa-

rio Collao Tapia, cédula nacional de identidad N° 12.224.483-0 y declara interdicción definitiva por causa de demencia de don Pía Javiera Elgueta Collao, cédula nacional de identidad N° 20.175.741-K, quedando privada de la administración de sus bienes, nombrándose como curador definitivo a su madre doña Fabiola del Rosario Collao Tapia.

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN del Juzgado de Familia de Limache, causa RIT C-417-2024, sobre Alimentos y Cuidado Personal, se ordena notificar por este medio a Luis Orlando Rojas Soto, cédula de identidad N° 10.450.744-1, respecto de su obligación de comparecer a la audiencia de juicio a efectuar declaración de parte, bajo los apercibimientos legales, audiencia que se celebrará el día 22 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en dependencias de este tribunal, ubicado en Echaurren N° 560 de esta comuna. Limache, 29 de mayo de 2025. Luis Araya Quero, Ministro de Fe.

PRIMER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, Rol C-1352-1996, caratulada ISLA/WINNER, sobre interdicción por demencia, cita a audiencia de parientes de doña VERÓNICA DEL ROSARIO WINNER ISLA, C.I. N° 9.714.744-2, para el día 18 de junio de 2025 a las 11:30 horas. Para comparecer por videoconferencia por plataforma Zoom, Link: <https://zoom.us/j/92811839532> ID de reunión: 928 1183 9532, basta presentar escrito comunicando su opción al tribunal a lo menos dos días antes, indicando su correo electrónico y teléfono. Secretario (S)

EXTRACTO. CAUSA RIT C-1346-2024 caratulada ORMAZABALGONZALEZ seguida por Alimentos en favor de doña ROSA AURORA DEL CARMEN ORMAZABAL HIDALGO, RUN 8.377.633-1, resolución de 19 de Mayo del 2025 ordenó notificar por avisos a don HUGO ORLANDO GONZÁLEZ TORRES, RUN 7197275-5, la interposición de la demanda que acogida a tramitación se le citó a audiencia preparatoria para el día 08 de agosto del año 2025, a las 11:00 horas en dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso o bien vía Plataforma Zoom con las credenciales ID de reunión 935 6620 6544 sin código de acceso todo bajo apercibimiento del artículo 27 de la Ley 19.968 de Familia y artículo 54 del CPC Valparaíso Mayo 23 del 2024

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA VILLA ALEMANA, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE", demanda de Alimentos. En lo principal: TANIA BELEN DEL CANTO MORAL, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otrosí: Alimentos provisionales. Segundo otrosí: Solicitud que indica. Tercer otrosí: Acompaña documentos. Cuarto Otrosí: Se ofrece. Quinto otrosí: Privilegio de pobreza. Sexto otrosí: Forma especial de notificación. Séptimo otrosí: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interposición demanda de alimentos, traslado,

Al primer otrosí: se regulan alimentos provisionales a favor de THOMAS ANDRÉS UGALDE DEL CANTO y NIKOLAS GERMAN UGALDE DEL CANTO, el monto de 4.50714 UTM equivalente a esta fecha a la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes. Al segundo otrosí: No ha lugar por ahora. Al tercer, quinto y séptimo otrosí: Téngase presente. Cuarto y Sexto otrosí: Como se pide. Resolución 28 MAYO 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria el día 01 de AGOSTO de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

JUZGADO DE LETRAS de La Ligua, causa civil Rol C-946-2024, se ordena notificar de conformidad artículo 54 Código de Procedimiento Civil, al demandado de autos Jorge Rodolfo Vergara Gómez, Rut 9.009.199-9, resolución de fecha 28 mayo 2025, que recibe causa a prueba por el término legal y se fijan como hecho substanciales, pertinentes y controvertidos a establecer los siguientes: 1. Dominio de los predios sub-lite; ubicación y deslinde. 2. Efectividad que los predios de las partes son colindantes y carecen de demarcación. 3. Cabida real de los predios según los títulos, y específicamente extensión y ubicación del deslinde común. En su caso, existencia y emplazamiento de cerco divisorio. Para la recepción de testimonial que hubiere lugar se fijan las audiencias de los dos últimos días del probatorio, 10:00 horas; si recayeren en sábado o festivo, a la audiencia habrá más inmediata y a la misma hora.

1612 Remates

SEGUNDO JUZGADO DE Policía Local de Quillota, causa caratulada "INDAP con JOANETT ALLON RAMÍREZ" Rol 753/2018-10, decretó remate para el día 30 de junio de 2025 a las 11:00 horas, respecto de Parcela 18-B, producto de la subdivisión del predio agrícola denominado Parcela N° 18, Los Molles, comuna de Quillota. Dominio rol inscrito a fojas 3338 N° 1996 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces de Quillota. Rol avalúo 305-690 de Quillota. Mínimo \$33.420.897. El precio de la subasta deberá ser pagado en vale vista a la orden del Tribunal dentro del 59 día hábil siguiente al remate. Todo postor debe rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, en vale vista bancario a la orden del Tribunal. Los interesados en participar en la subasta deberán acompañar el vale vista a la orden del Tribunal con antelación de 2 días hábiles antes fecha remate, con el respectivo escrito. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal.

REMATÉ: JUZGADO LETRAS VILLA ALEMANA, fijó remate para 24 de Junio 2025 a las 12:00 horas en juicio ejecutivo SCOTIA-BANK CHILE S. A. CON VALENZUE-

LA, Rol C35652023, el cual se realizará por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, través del siguiente link: <https://zoom.us/j/99521183198?pwd=MnhnMzh2NHh0eXRTdDlE2ZCStN2Z09p>, Meeting ID: 999 2118 3198; Passcode: remate. Se rematará la propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, CONDOMINIO LOS MAITENES, AVENIDA VICEPRESIDENTE BERNARDO LEIGHTON GUZMÁN N° 1251, CASA 58, QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD 58, SINGULARIZADA PLANO AGREGADO N° 2997 REGISTRO DOCUMENTOS AÑO 2017. Conservador Bienes Raíces Villa Alemana. Se incluyen derechos proporcionales bienes comunes. Título de dominio se encuentra inscrito a nombre de JEANPIERRE ROBERTO VALENZUELA MURA a fojas 943 N°1490 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Villa Alemana, año 2018. Mínimo para la subasta será la suma de \$71.556.225. Precio se pagará por cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal dentro quinto día fecha subasta. Todo postor deberá rendir caución del 10% del mínimo través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), que deberán ser informadas por cada postor interesado, a más tardar con 48 horas de anticipación a la fecha de realización de subasta al correo electrónico al Tribunal, esto es jl.villalemana_remates@pjud.cl con su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. Se debe adjuntar comprobante legible de haber rendido la caución. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Bases y demás antecedentes en expediente virtual. Jefe de Unidad (S).

REMATÉ JUDICIAL DE INMUEBLE 3er Juzgado Civil de Viña del Mar, causa Rol C357-2024, caratulada INMOBILIARIA DOCE AL MAR SPA con RAMÍREZ, ordena el remate en modalidad telemática del siguiente bien raíz: Lote 50, proveniente de la subdivisión del Lote N30 C proveniente de la subdivisión de la Parcela N30 del predio Las Gaviotas, ubicado en el Proyecto denominado como Bosques de Monte Sagrado, en la comuna de Quintero, inscrito a fojas 2994v, número 2931 del Registro de Propiedad del año 2023, de cargo del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. La subasta se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, el día 29 de julio del año 2025, a las 9:30 horas. Link de conexión: <https://zoom.us/j/97570943683?pwd=MF50ZDZlTjY0MFRlRjZVEnZnZ09p> ID de reunión: 97570943683. Código de acceso: 681687. La evaluación del bien para efectos de la subasta es de \$5.764.799, para participar en la subasta, todo postor deberá rendir caución del 10 del mínimo, es-

to es \$576.479 pesos chilenos, mediante vale vista a la orden del Tribunal, entregado presencialmente en el tribunal (calle Arlegui N346, 5º piso, Viña del Mar) el día hábil anterior entre 8:00 y 12:00 horas. Deberá acompañarse copia de cédula de identidad y correo electrónico. Si se actúa por un tercero, debe indicarse expresamente, acompañando copia del RUT o cédula de identidad de este. Solo podrán participar quienes hayan rendido caución. No se admitirán postores inscritos como deudores de pensiones de alimentos en el Registro Nacional respectivo, conforme Ley 21389. Para mayor información, consultar las bases del remate en el expediente digital o en el Tribunal.

REMATÉ: ANTE SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE QUILLOTA, Se rematará el 2 de julio de 2025, a las 12:00 horas, mediante videoconferencia en plataforma Zoom, en siguiente link: <https://zoom.us/j/3951917402?pwd=RWUyMVRiOjVBAktjxvFjlcON0chpQTO9p> ID Reunión: 935 1912 7402. Código de acceso: segundo Juzgado. Si siguiente propiedad: inmueble ubicado en la comuna de La Cruz, que corresponde al Lote 19 de la manzana D y la vivienda construida en él, ubicada en Camino Troncal N° 7.846 Casa 125, Condominio Campogrande, individualizado en el plano archivado bajo el N° 1.077 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2007. Inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, a fojas 1.603, N° 1.021 del año 2017. Mínimo para subasta será la suma de \$ 51.231.357.- Precio pagadero de contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago, en las sucursales del Banco del Estado de Chile. Postores deberán: a) Contar con Clave Única del Estado activa, b) Teléfono o computador con cámara microfono y conexión a internet, siendo de cargo de las partes y postores contar con dichos elementos y conexión. Antes del remate se comprobará identidad de los postores, quienes deberán conectarse a plataforma Zoom con antelación a la hora fijada para el remate. c) Interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en cuenta corriente del tribunal, o cupón de pago en las sucursales del Banco Estado de Chile, que deberá obtenerse desde la página web <https://reca.pjud.cl> (No transferencia electrónica ni vale vista). Con siguientes datos: 1. Segundo Juzgado de letras de Quillota. 2.- Cuenta Corriente Banco del Estado N° 3.300.071.198. 3.- RUT: 60.305.009-6. 4.- Rol de la causa C-1031-2023. d) Postores interesados deberán enviar en forma digital al tribunal, a más tardar a las 12:00 horas del día anterior al remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 13-2021,

1612 Remates

via correo electrónico, a dirección: jj2.quillota.remates@jud.cr, comprobante legible de haber recibido garantía, individualizándose, indicando rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono para contactarlo. Ministro de fe del tribunal, certificará los postores con garantía suficiente, individualizándolos, monto y número de cupón de pago. Verificado lo anterior se enviará correo electrónico a cada postor electrónico y al representante formal de cada postor por videokonferencia. Acta de remate: Concluido remate se enviará al adjudicatario un correo electrónico con el borrador del acta de remate el que deberá ingresarla de manera inmediata en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El Juez o Jueza y el ministro de fe del tribunal firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzada dejando constancia de la recepción por parte del adjudicatario. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará en el plazo de 10 días siguientes a fecha del remate una vez dictadas las resoluciones correspondientes. Escritura definitiva de compra-venta, deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que resolución que ordena extenderla quede ejecutoriada. Juicio ejecutivo, Rol Nº C-103-2023, Causa de "Escritura Pública a S. C. de Alfarro", en el Página Web de la Oficina Judicial Virtual. La Secretaría.

EXTRACTO: SUSO JUZGADO Civil Valparaíso. Prat 779, 8 piso, Valparaíso, Rol C-3270-2023, por violación contractual rematará el día 25 de junio de 2025, a las 9:00 horas, en el siguiente link: <https://pjuddi.com/venta/5/19911684/6781?pwd=x3fwxgwqfj4z62rcibj1ptccyov4v1>. Propiedad raíz ubicada en Oñmué, casa N°10 del 2° piso, "Condominio Oñmué Club", plano N° 1256 registro documentos año 2010; Avenida Granizo 7-70, Oñmué, Valparaíso, agreda, folio 471 registro de documentos de 2009. Se comprende derechos dominio, uso y goce en terreno y bienes comunes. Título de dominio inscrito a nombre de Paulina Alejandra Olguin Narvaez a fojas 1732 N°1801 registro propiedad Conservador Bienes Raíces Limache al año 2011. Y propiedad raíz ubicada en Oñmué, casa N°2 del 2° piso, plano N°1256 registro documentos año 2010; Avenida Granizo 7-70, Oñmué, Valparaíso, agreda, folio 471 registro de documentos de 2009. Se comprenden derechos de dominio, uso y goce en el terreno y bienes comunes. Título de dominio inscrito a nombre de Paulina Alejandra Olguin Narvaez a fojas 1356 vuelta N°1375 registro propiedad Conservador Bienes Raíces de Limache año 2011. Mínimo para la subasta será la suma de \$56.493.080. y la suma de \$65.726.65, respectivamente. La subasta tendrá carácter de subasta hábil siguiendo a fecha de la subasta mediante cupón de pago del Banco Estado o botón de pago en cuenta corriente del tribunal. Interesados, exhorto ejecutante, consignar garantía individual suficiente para participar en la subasta, por equivalente 10% mínimo subasta, mediante cupón de pago del Banco Estado o botón de pago en cuenta corriente del tribunal. Deberán comparecer al remate, a través del módulo de remates en la oficina judicial virtual ingresando con clave única, al menos cuatro días hábiles antes del remate, debiendo individualizarse, señalar rol de la causa, correo electrónico y número telefónico. Para el caso que no existiere la opción anterior, deberá remitir en los mismos plazos y condiciones dicha información al correo electrónico: jcs.valparaiso@pjuddi.com y ykca@pjuddi.com, indicando postulación al remate. Para ello, todo

terasad en participar debe contar con clave única del estado. Será de cargo de los comparecientes, contar con un dispositivo computador, teléfono, tablet u otro, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet. Demás antecedentes Rol N C-3270- 2023, BANCO SANTANDER-CHILE CON OLGUIN". Secretaria ad hoc.

EXTRACTO REMATE: PRIMER
Juzgado Civil de Viña del Mar, Ar-
legui Nº 346, Viña del Mar, Se Re-
matará El 23 De Junio De 2025 A
Las 11:00 Horas, Mediante Video-
conferencia, A Través De La Plata-
forma Zoom, El Lote 37-3 Provie-
niente De La Subdivisión De La
Parcela Nº 37, Proveniente A Su-
vez De La Parcela Nº 11 Del Pro-
yecto De Urbanización Santa Adela-
ra, Situado En La Comuna De San-
to Domingo, Inscrito En Fojas 2928 Y
Número 2919 Correspondiente Al
Registro De Propiedad Del Con-
servador De Bienes Raíces Des-
quintero Del Año 2022, Mínimo
Para Tener Posturas \$15.266.580.
Para Tender Derecho A Hacer Pos-
turas, Los Interesados Deberán
Constituir Garantía Por El 10%
Del Mínimo, La Caución Podrá Ser,
Mediante Vale Vista A Nombre Del
Cuentahabiente, O Mediante Cuen-
ta Corriente De Este Tribunal Ci-
vil, Mediante Pago Directo O Cu-
pón De Pago (No Transferencia
Electrónica) Bajo Los Siguien-
tes Datos: Primer Juzgado Civil De Vi-
ña Del Mar - Cuenta Corriente
Banco Del Estado N°
23500122340 - R.U.T. 60305020-
7. Para Obtener Cupón De Pago
Ingresar A: [http://reca.pjud.cl/reca-](http://reca.pjud.cl/recaweb/)
[web/](http://recaweb/), Si La Caución Se Hace A
Través De Una Cuenta Corrien-
te Acompañada Fisicamente En
El Tribunal A Lo Menos Con 48
Hrs. Hábiles De Anticipación Al
Remate. En Caso De Pagarse En
Línea Por Cupón De Pago Este De-
be Ser Realizado Antes De Las
14:00 Hrs Del Segundo Día Hábil
Anterior A La Audiencia, Si Se Ha-
ce Depósito En Cuenta Corrien-
te Esta Debe Ser Hecha Antes De
Las 14:00 Hrs Del Segundo Día Hábil
Anterior A La Audiencia, En Todos
Los Casos El Compromiso De
Consignación De La Caución O De
La Entrega Del Vale Vista Debe
Ser Acompañado En Forma Digital
Y Legible Con A Lo Menos 48
Hrs. De Antelación A La Audiencia
De Remate, Mediante Correo
Electrónico Al Correo [jcl_vinadel-](mailto:jcl_vinadelmar_remates@pjud.cl)
[mar_remates@pjud.cl](mailto:jcl_vinadelmar_remates@pjud.cl), indicando
Además La Individualización Del
Postor (Con Nombre, Rut, Profesión,
Dirección, Teléfono, E-mail), Para
Compar Con El Fin De Adjudicarle.
Para Si O Para Un Tercero (Indivi-
dualizando A Dicho Tercero) Indica-
ndo El Rol De La Presente Cau-
ción, Correo Electrónico Y Un Nú-
mero Telefónico. El Día De La Su-
basta, A La Hora Establecida, Los
Postores Deberán Conectarse Al
Link:
<https://zoom.us/j/41474971507>
Id De Reunión: 417 479 1507. Demás
Antecedentes En Bases De Remates,
Caratulas Banco De Chile con
Agencia De Seguridad Comunal
SQA, Jefe Ejecutivo, Secretaría

EML: SUBASTA ORDEN 2º Juzgado Civil de Valparaiso, Comercial Karla María Berrios, Rol C-993-2018, Sustate: Patente de alcohol Rol 10172, Ilustre Municipalidad de Valparaíso, giro depósito de bebidas alcohólicas, con dirección comercial en El Sauce Nº 1020, Placilla, a nombre de Berrios Berrios María José RUT 15.072.917-3, al mejor postor. Día 10 de junio de 2025 12.00 horas. De forma online en www.rematedrago.cl, bases en www.rematedrago.cl. (R.M.N.P. Elizabeth Muñoz Lara R.N.T.P. P. 1911).

EXTRACTO. PRIMER JUZGADO
Civil Valparaíso, Prat 779 Cuarto
Piso, decretó remate para el día
04 de Julio de 2025 a las 11:00
horas en juicio ejecutivo despo-
seimiento caratulado Banco San-
tander-Chile Con Inmobiliaria
Kramilef SpA rol C-1173-2023, el
cual será realizado mediante vi-
deo conferencia, a través de pla-
taforma Zoom, previa comproba-

ción de identidad posterior, quienes deberán conectarse a la señalada plataforma con 15 minutos de antelación a la hora fijada para el remate. Se rematarán como un todo: El "Resto Del Inmueble De Mayor Extensión Denominado "Una Parte Del Predio Las Cruces: Lotes Uno, Dos, Tres Y Cuatro" ubicado en comuna de Molina, provincia de Curicó, plano "Nº 64" agregado final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Molina, año 1995. "Lote Nº 1", superficie aproximada de 1.000 hectáreas, "Lote Nº 2", superficie aproximada de 675 hectáreas, "Lote Nº 3", superficie aproximada de 52,9 hectáreas, y "Lote Nº 4", Superficie aproximada, 334,3 hectáreas. Se incluyen todos los derechos de aprovechamiento de aguas que puedan beneficiar el inmueble. Título de dominio a nombre de Inmobiliaria Kramfil SPa correo inscrito a fojas 1199 Nº411 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Molina, año 2015. Mínimo para la subasta se fija la suma de \$972.328.526. Saldo del remate se pagará a los 15 días hábiles siguientes contados desde la subasta a través de cupón de pago en el Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Interesados para tomar parte subasta, excepto ejecutante, deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal, tomados o efectuados únicamente por el

aceptarán transferencias electrónicas, ni pago en línea TGR. El comprobante de consignación de la caución deberá ser acompañado por el pago de la multa de al menos 24 horas de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jcl.valparaiso.remates@pjjud.cl, indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar durante la audiencia de remate. El pago de conexión o entregando presencialmente en el tribunal el vale visto respectivo. El acta de remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica avanzada o firma simple. Todo interesado en participar deberá concertar con el letrado de la causa, antes de los antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual, Secretaría.

REMATÉ JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA zoom 26 de junio del 2025, a las 11:00 horas, Segundo Juzgado Civil de Valparaíso "Banco Crédito E Inversiones Con Sepelevada Franco", ROL C-2022", del inmueble inscrito a fojas 11.151 número 16.522 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de parámetros número mil noventa y seis metros cuadrados y piso y de la bodega número doscientos ocho en conjunto con el estacionamiento número ciento diecinueve, ambos del tercer subterráneo, todos del "Edificio Santa Rosa Centro", con acceso por calle Santa Rosa número ciento cuarenta y seis y calle Santa Rosa número ciento cincuenta y cuatro, de la Segunda Etapa del "Condominio San Isidro Santa Rosa", con acceso por calle Santa Rosa número ciento cincuenta y seis, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el

del número 2839 -2, 2839 -A uno, al 2839 - I uno; y de una además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. Rol de avalúo Número 485-523 y 485-230, Comuna de Santiago. Mínimo posturas \$87.893.737, precio se pagará contado, mediante depósito en cuenta corriente tribunal, dentro tres días siguientes subasta. Inte-

esados caución no inferior al 10% mínimo. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía suficiente en la causa, a través de cupón de pago al Banco Estado, no transferencia electrónica. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta y en la causa correspondiente, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados al efecto en la página web anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarse a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarse verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma virtualizada de esta y el nombre del oferente. Mas datos Secretaría del Tribunal.

EXTRACTO DE REMATE Juicio Partición Armengolli con Pakarati Juez Árbitro partididor de bienes don LUIS ALBERTO CANDIA BECERRA, correo electrónico luiscandia_abogado@hotmail.com, el día 03 de Julio de 2025, a las 16.00 horas, por la plataforma zoom, se rematará propiedad ubicada en

Isa de Pascua, Vª Región, lote 15, lote 15, con una superficie 1.828 m² parte de las parcelas N^o 110-a y 110-b, ubicadas en el sector Tararaina, individualizadas en plano n^o V-1745-SR. Título dominio inscrito a Fojas 97, N^o 97 Registro Propiedad Conservador de la Provincia de Pichincha, 2006. Postura mínima: \$231.570.000.- Precio subasta pagadero dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha del remate. Interésados acompañar vale subasta nominativo por el 10% del mínimo fijado para la subasta a la orden de Juez Arbitro Luis Alberto Cordero Luján, y presentarse a día hábil anterior al remate y acompañar documento que certifique calidad indígena pueblo Rara Nui. Demás antecedentes y bases del remate, comunicarse juez árbitro teléfono o por WhatsApp al +56998695246 o correo lujandica.abogado@pichincha.gub.ve Autoriza la ministra de fe doña LEONOR ALICIA COHEN BRIONES

REMATÉ: ANTE JUZGADO LETRADO DE CASABLANCA. Se rematará día 19 de junio año 2025, a las 12:00 horas, por video conferencia vía aplicación Zoom, <https://linktrkps/pjuzl-zoom.us/j/9861537409?pwd=3oA-GO9tEzBmLTNkdUJwZWpScDZkdz09>

L O F W G N C 3 0 0 6 0 6 A . Domicilio: Calle Comercio y Caca-aceite: 556406, siguiente inmueble: Ubicado en lugar de Isla Negra, Comunidad La Estrella, calle La Estrella, Sitio Nº 11, Comuna El Quisco, Provincia San Antonio, Quinta Región, plano Nº V-74976-SL., superficie declarada de 419,50 metros cuadrados, más o menos, con lindero tercia Olga Norma Illanes Pérez, a Fojas 3828 vuelta, Número 3583, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces El Quisco, del año 2024. Para participar, todo postor interesado deberá contar con Clave Única Nacional Activa, un número de teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara microfono y audio del mismo equipo.

po, siendo cargo de las partes y postores contar con elementos de conexión o tecnológicos necesarios. Mínimo para subasta será suma \$65,000,000.- Precio pagadero al contado, a través de cupón de pago en Banco Estado, en ningún caso mediante transferencia electrónica, en cuenta corriente bancaria del Tribunal, dentro de quince días hábiles efectuadas subastas. Postores (excepto el ejecutante) deberán rendir caución por equivalente 10% del mínimo, mediante cupón de pago en Banco Estado, el que deberá ser aceptado por el Tribunal. La Clave de Acceso al Módulo de Subasta, otorgado en Oficina Judicial Virtual, denominado "Remates", indicando rol de la causa, tipo de garantía, número documento, fecha garantía, monto, correo electrónico y teléfono, a lo menos 5 días hábiles anticipados al remate. En ningún caso se aceptarán transferencias electrónicas. Datos de conexión a la audiencia serán enviados a correos electrónicos señalados por interesados, día anterior subasta, debiendo conectarse con una antelación de 15 minutos a realización de esta. No se aceptarán solicitudes con posterioridad al día anterior. Concluida subasta, se verificarán datos adjudicatario y se enviará a su mail borrador del acta de remate, el que deberá ingresarla, de manera inmediata, en causa correspondiente a través de Oficina Judicial Virtual para su firma. El juez o la jueza y ministro de fe del tribunal firmarán acta de remate con firma electrónica avanzada. Devolución de garantías se efectuará mediante cheque girado por tribunal en oportunidad que se indicará por mail con indicación día y hora para devolución. Bases y demás antecedentes, juicio voluntario de remate. Este documento electrónico tiene firma electrónica y su original puede ser validado en [http://verificado.pjud.cl/Rol N° 160-2024, caratulado "MATULIC"](http://verificado.pjud.cl/Rol N° 160-2024, caratulado), en página Web de la Oficina Judicial Virtual, Secretaría.

Modificación de Tarifas de Servicios de Suministro de Gas prestados por Gasvalpo

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7, Gaspalpo, comunica a todos sus clientes sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de servicio de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia a partir del 15 de junio de 2025. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de dicho cuerpo legal, los servicios se clasifican en:

1. SERVICIOS DE GAS

1.1. SERVICIO DE GAS GENERAL

TARIFA PARA GAS NATURAL BC-01		
Consumo Mensual M3 GN std./mes		Tarifa Tramo \$/M3 GN std
Mayor que	Hasta	Include IVA
0	4	2.109
4	10	2.033
10	20	1.876
20	30	1.815
30	40	1.769
40	60	1.727
60	100	1.665
100	150	1.570
150	300	1.535
300	500	1.514
500	750	1.514
750	1.000	1.516
1.000	1.500	1.516
1.500	3.000	1.487
3.000	y más	1.487

Grado interrupción: 0
Cargo mínimo mensual se aplica sólo para consumo sobre 0 hasta 4m ³ /mes y equivale a \$8.436

1.2. SERVICIO DE GAS A GRAN CLIENTE

TARIFA PARA GAS NATURAL AC-01		
Consumo Mensual M3 GN std./mes		Tarifas Tramo US\$/ M3 GN std Incluye IVA
Mayor que	Hasta	
0	150	1,695
150	300	1,535
300	500	1,514
500	750	1,514
750	1,000	1,516
1,000	1,250	1,516
1,250	1,500	1,092
1,500	3,000	1,269
3,000	5,000	1,361
5,000	10,000	1,281
10,000	y mas	1,319

Grado interrupción: 0

TARIFA PARA GAS NATURAL EC-01E		
Consumo Mensual		Tarifas Tramo
MD GN std./mes		\$/M3 GN std
Mayor que	Hasta	Incluye IVA
0	4	2.553
4	10	2.297
10	20	2.203
20	30	1.053
30	40	1.769
40	60	1.727
60	100	1.665
100	150	1.570
150	300	1.535
300	500	1.514
500	750	1.514
750	1.000	1.516
1.000	1.500	1.516
1.500	3.000	1.487
3.000	v más	1.487

Grado interrupción: 0
Cargo fijo = \$1.990 mensuales

NOTAS:

1. M3 GN std = corresponde a un metro cúbico de gas natural medido a 15°C, a una presión de 101,325 Kpa y un poder calorífico de 9.300 kcal/M3.
2. Las tarifas expresadas en dólares, serán facturadas en pesos considerando el valor del tipo de cambio del día de la facturación.
3. El tarifado es escalonado.